



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN N° 1 008 -DH-2026

SAN JUAN, 16 JUN 2026

VISTO:

El Expediente N° 506-000134-2026-EXP-GC y Escritos N° 506-000528-2026-ESC, N° 506-000541-2026-ESC, N° 506-000678-2026-ESC, N° 506-000684-2026-ESC, N° 506-000687-2026-ESC, y N° 506-000863-2026-ESC, registro de este Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:

Que por las mencionadas actuaciones se tramita la Licitación Pública N° 0008/2026, autorizada por Resolución N° 0641-DH-2026, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento 25 de Mayo".

Que obra Acta de Apertura de la Licitación Pública N° 0008/2026, realizada el día 21 de Abril del 2026, a la que se presentaron los siguientes oferentes: PROPUESTA N° 1: PORRAS PORTA AGUSTÍN ALEJANDRO (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar); PROPUESTA N° 2: SIMACON S.R.L., (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar); PROPUESTA N° 3: DIEGO ALBERTO CAMBAS (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar); PROPUESTA N° 4: HERRERA BARRAZA EZEQUIEL ALEJANDRO (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, Sobre 2, inciso b) en concordancia con el Artículo 12°, Punto 3 y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: La agencia o compañía de seguros no constituye domicilio en la Provincia de San Juan y no se somete a los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan); PROPUESTA N° 5: DELUXE SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar y se deja constancia que en el Formulario N° 2 de Cotización ítem 27 no cumple con los requisitos establecidos en el pliego); PROPUESTA N° 6: JUÁREZ ADOLFO DARÍO (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar y se deja constancia que en el Formulario N° 2 de Cotización ítem 27 no cumple con los requisitos establecidos en el pliego); PROPUESTA N° 7: COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LTDA (declarada admisible), PROPUESTA N° 8: VERECH S.A.S. (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar Formulario 3 – Declaración Jurada Conocimiento del Lugar); PROPUESTA N° 9: REINA NACUSI GERARDO RAÚL (se rechaza por incumplimiento del Artículo 11°, Sobre 2, inciso g) y que ello es causal de rechazo automático conforme al Artículo 13° del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales: Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 1% del monto ofertado, teniendo en cuenta que se toma como válido el precio unitario cotizado, conforme a la Circular 039-OCC-2024); PROPUESTA N° 10: BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN (declarada admisible, se le otorga dos (2) días hábiles administrativos desde la fecha de apertura para presentar completo Formulario 5 – Programa de Tareas).

Que obra informe de la Comisión de Evaluación designada al efecto por Resolución N° 0705-DH-2026, quienes concluyen que, salvo mejor criterio de la Superioridad, se aconseja adjudicar la presente contratación a dos oferentes, siendo elegidas las firmas BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN (CUIT N° 20-39524806-6), por la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$ 61.461.000,00), IVA incluido, correspondiéndole los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 23; y COOPERATIVA DE TRABAJOS MINERALES

QUÍMICOS SAN JUAN LTDA (CUIT N° 30-71064588-0), por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 58.792.500,00), IVA incluido, correspondiéndole los ítems 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28 y 29; para la Licitación Pública N° 0008/2026 "MONDA DEPARTAMENTO 25 DE MAYO", totalizando la suma única y global de Pesos Ciento Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 IVA incluido (\$ 120.253.500,00), por ser estas ofertas las más convenientes técnica y económicamente, cumpliendo con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y resultando ser un 16,42% inferior al Presupuesto Oficial.

Que toma conocimiento la Coordinación Administrativa Financiera del Departamento de Hidráulica.

Que consta el Visto Bueno de la Dirección General del Departamento de Hidráulica.

Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica ha confeccionado Informe Presupuestario por la suma total de Pesos Ciento Veinte Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 (\$ 120.253.500,00) IVA incluido, contando con la debida intervención del SAF.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica mediante Dictamen N° 682-ALDH-2026, el que en su parte pertinente establece "...Al respecto, es dable traer a consideración que lo dispuesto en los arts. 12 inc. 1), y 13 de la Ley N° 2000-A; en los arts. 20 a 37 del Decreto Reglamentario N° 0004/2020 y su modificatorio y en lo establecido en Resolución N° 641-DH-2026 son las normas de aplicación en el presente expediente. Por lo expuesto, esta Asesoría Letrada no tiene objeción legal que formular, debiéndose confeccionar proyecto de Resolución por el cual se adjudique la Licitación Pública N° 0008/2026 a las firmas sugeridas".

Que corresponde el dictado del Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Se aprueba la Licitación Pública N° 0008/2026, efectuada por el Departamento de Hidráulica, para ejecutar los trabajos de "Monda Departamento 25 de Mayo", en virtud de lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Se adjudica la Licitación Pública N° 0008/2026, en forma parcial, a la empresa BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN, CUIT N° 20-39524806-6, por la suma de Pesos Sesenta y Un Millones Cuatrocientos Sesenta y Un Mil con 00/100 (\$ 61.461.000,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO 25 DE MAYO				
BRIZUELA DÍAZ NELSON ADRIÁN				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
1	CANAL GRAL. 25 DE MAYO DE CAUCETE A DIVISORIA	15000	\$ 900,00	\$ 13.500.000,00
2	CANAL GRAL. 25 DE MAYO 1ª SECCIÓN	5000	\$ 900,00	\$ 4.500.000,00
3	CANAL GRAL. 25 DE MAYO 2ª SECCIÓN	5000	\$ 900,00	\$ 4.500.000,00
4	CANAL GRAL. 25 DE MAYO 3ª SECCIÓN	2500	\$ 900,00	\$ 2.250.000,00
5	CANAL ADUCTOR 1ª SECCIÓN	3750	\$ 900,00	\$ 3.375.000,00
6	CANAL ADUCTOR 2ª SECCIÓN	5000	\$ 900,00	\$ 4.500.000,00
7	RAMO CALLE 17 DE 1ª SECCIÓN	3750	\$ 900,00	\$ 3.375.000,00
8	RAMO CALLE 18 DE 1ª SECCIÓN	3750	\$ 900,00	\$ 3.375.000,00



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1 008 | -PH-2026

MONDA DEPARTAMENTO 25 DE MAYO				
9	RAMO CALLE 19 DE 1ª SECCIÓN	4540	\$ 900,00	\$ 4.086.000,00
10	RAMO CALLE 20 DE 1ª SECCIÓN	5000	\$ 900,00	\$ 4.500.000,00
11	RAMO CALLE 21 DE 1ª SECCIÓN	3750	\$ 900,00	\$ 3.375.000,00
12	RAMO CALLE 22 DE 1ª SECCIÓN	3750	\$ 900,00	\$ 3.375.000,00
13	RAMO CALLE 23 DE 1ª SECCIÓN	5000	\$ 900,00	\$ 4.500.000,00
23	RAMO CALLE 16 DE 3ª SECCIÓN	2500	\$ 900,00	\$ 2.250.000,00
TOTAL				\$ 61.461.000,00

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica la Licitación Pública Nº 0008/2026, en forma parcial, a la empresa COOPERATIVA DE TRABAJO MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LTDA, CUIT Nº 30-71064588-0, por la suma de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Setecientos Noventa y Dos Mil Quinientos con 00/100 (\$ 58.792.500,00) IVA incluido, en los ítems que a continuación se detallan:

MONDA DEPARTAMENTO 25 DE MAYO				
COOPERATIVA DE TRABAJOS MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LTDA				
ITEM	ESPECIFICACIÓN	Metros	PRECIO	PRECIO
			UNITARIO	TOTAL
14	CANAL CALLE 4, 2ª SECCIÓN	11250	\$ 1.050,00	\$ 11.812.500,00
15	RAMO CALLE 17 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
16	RAMO CALLE 18 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
17	RAMO CALLE 19 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
18	RAMO CALLE 20 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
19	RAMO CALLE 21 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
20	RAMO CALLE 22 DE 2ª SECCIÓN	3750	\$ 790,00	\$ 2.962.500,00
21	RAMO CALLE 23 DE 2ª SECCIÓN	1250	\$ 790,00	\$ 987.500,00
22	CANAL CALLE 8, 3ª SECCIÓN	7500	\$ 1.050,00	\$ 7.875.000,00
24	RAMO CALLE 17 DE 3ª SECCIÓN	6000	\$ 790,00	\$ 4.740.000,00
25	RAMO CALLE 18 DE 3ª SECCIÓN	2500	\$ 790,00	\$ 1.975.000,00
26	RAMO CALLE 19 DE 3ª SECCIÓN	6000	\$ 790,00	\$ 4.740.000,00
27	RAMO CALLE 20 DE 3ª SECCIÓN	5000	\$ 790,00	\$ 3.950.000,00
28	RAMO CALLE 21 DE 3ª SECCIÓN	1250	\$ 790,00	\$ 987.500,00
29	RAMO CALLE 22 DE 3ª SECCIÓN	5000	\$ 790,00	\$ 3.950.000,00
TOTAL				\$ 58.792.500,00

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, el que se afectará con cargo a la siguiente partida:

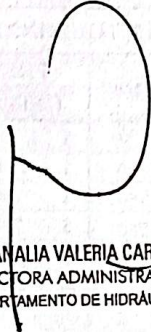
2.50.4 - Departamento de Hidráulica
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
13.0.05 - Consenso Fiscal -Ley 1719-I
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
16.00.15 - Administración y Conservación de la Red Dpto. 25 de Mayo
A01 Administración y Conservación de la Red Dpto. 25 de Mayo
3-Servicios no personales
3.3 - Mantenimiento, Reparación y Limpieza
3.3.04 - Mantenimiento y Reparación de Vías de Comunicación
Total afectado..... \$ 120.253.500,00
Ejercicio 2026.


ARTÍCULO 5°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la empresa "BRIZUELA DÍAZ NELSON JAVIER" CUIT N° 20-39524806-6, correspondiente a la Licitación Pública N° 0008/2026, para la ejecución de "Monda Departamento 25 de Mayo", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 6°.- Se autoriza al Departamento Contable a efectuar el pago a favor de la empresa "COOPERATIVA DE TRABAJOS MINERALES QUÍMICOS SAN JUAN LTDA" CUIT N° 30-71064588-0, correspondiente a la Licitación Pública N° 0008/2026, para la ejecución de "Monda Departamento 25 de Mayo", conforme a la Orden de Provisión emitida, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Bases y Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.


ARTÍCULO 7°.- Téngase por resolución, dese cuenta al H. Consejo del Departamento de Hidráulica, comuníquese, cúmplase y archívese el original de la presente.

DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA
LR


C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA


Ing. JOSÉ MARIA GINESTAR RIVAS
DIRECTOR GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA